

ACUERDO EJECUTIVO N° 171-2026-MCJ

San José, 26 de agosto del 2026

LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 54 del 18 de marzo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley número 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de la atención pública de estas áreas.
2. Que esta Cartera Ministerial es la entidad gubernamental encargada de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distingo de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.
3. Que la actividad cultural “*Festival Navideño Playas del Coco 2026*” promueve espacios y actividades que permitan la interacción entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores, favoreciendo el intercambio de historias, conocimientos, experiencias y tradiciones, mediante actividades culturales, narraciones, dinámicas participativas y otros espacios de encuentro, buscando fortalecer los vínculos comunitarios y contribuir a la transmisión de las tradiciones de una generación a otra.
4. Que el mencionado encuentro es una actividad cultural y familiar que contará con desfiles de bandas, grupos folclóricos, carrozas y pasacalles alusivos a la época navideña. Este evento tiene como propósito brindar a la comunidad de Playas del Coco y a sus visitantes una celebración gratuita que marque el inicio de la temporada de verano, destacando diferentes expresiones de nuestra cultura por medio de la música, el baile, el arte y la decoración de carrozas. Asimismo, busca ofrecer espacios sanos de convivencia y recreación para las familias, donde niños, jóvenes y adultos puedan disfrutar y compartir en un ambiente seguro y festivo. El festival también procura brindar a jóvenes de Playas del Coco y de otras comunidades la oportunidad de expresar su talento artístico, fortaleciendo al mismo

tiempo las costumbres, tradiciones y el sentido de identidad cultural de la comunidad.

5. Que mediante oficio número MCJ-DGS-DG-519-2026 del 24 de agosto del 2026, la Dirección de Gestión Sociocultural, otorgó su aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 54 del 18 de marzo del 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
6. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo número 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.
7. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.
8. Que de conformidad con el acuerdo número 040-P de fecha 14 de julio del 2026, publicado en La Gaceta número 133 de fecha 17 de julio del 2026, se delegó la firma de la señora Laura Fernández Delgado, Presidente de la República, en el señor Alexander Astorga Monge, Director de Despacho de la Presidencia de la República, en aquellas resoluciones administrativas y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

POR TANTO,

ACUERDAN:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural la actividad denominada “*Festival Navideño Playas del Coco 2026*”, que se llevará a cabo el día 12 de diciembre del 2026, en Playas del Coco, Guanacaste.

Artículo 2º.- Rige a partir del 26 de agosto del 2026.

ALEXANDER ASTORGA MONGE

Por/ Laura Fernández Delgado
Presidente de la República

JORGE RODRÍGUEZ VIVES
Ministro de Cultura y Juventud